



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a Encarnación Toledo Jiménez
(*Videoconferencia*)

Consejeros/as:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Antonio Albaladejo Jiménez
D. ^a Verónica Barcenilla St. John
(*Videoconferencia*)
D. Francisco Coll Morales
D. José Luis Domínguez Fernández

Excusa su asistencia:

D. ^a Susana Jarillo González

Director General:

D. Juan Antonio De Heras y Tudela

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 30 de septiembre de 2024, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

Antes de iniciar la sesión se deja constancia de que la señora Jarillo González, actual Presidenta del Consejo, ha comunicado su imposibilidad de asistencia a la reunión, por lo que se traslada la presidencia a la señora Toledo Jiménez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2024

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan que no es necesaria la lectura del acta y se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS TEMARIOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE RTRM (MATERIAS COMUNES Y ESPECÍFICO DE LA CATEGORÍA REDACTOR-LOCUTOR)

Se justifica la modificación de los temarios propuesta, en los términos que se reflejan en la documentación entregada a los miembros del Consejo.

A continuación, la señora Presidenta somete a votación la modificación de los temarios de los procesos selectivos de RTRM (materias comunes y específico de la categoría Redactor-Locutor), que se adjuntan al presente documento como Anexo 1, y que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.- PROPUESTA AL CONSEJO SE ADMINISTRACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO ECONÓMICO

Se explica la modificación propuesta en los términos expresados en la documentación entregada a los miembros del Consejo, y sometida a votación, se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

1.- Autorizar el inicio de los trámites necesarios para la obtención del informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, previo a la modificación de la plantilla de RTRM, que se aprueba inicialmente en los siguientes términos:

El puesto

<i>Código</i>	<i>Categoría</i>	<i>Homol.</i>	<i>Puesto</i>
<i>TCSEC01</i>	<i>TS</i>	<i>A1</i>	<i>Técnico Económico</i>

Pasa a ser

<i>Código</i>	<i>Categoría</i>	<i>Homol.</i>	<i>Puesto</i>
<i>TGEST1</i>	<i>TS</i>	<i>A2</i>	<i>Técnico de Gestión Económica</i>

2º.- Recibido el citado Informe, con carácter favorable, aprobar definitivamente la citada modificación.

3º.- Aprobada la modificación citada, autorizar la convocatoria del puesto TGEST1 (personal laboral fijo) mediante la publicación de las bases que rigen la misma, tanto en la página web de RTRM como en el Tablón del Empleado de la CARM.

4.- PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE RTRM Y LAS BASES GENERALES DE CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL

A la vista de la documentación que ha sido entregada a los miembros del Consejo, se explica por parte de la Dirección que debido a la experiencia adquirida en convocatorias ya finalizadas, se considera adecuado modificar las citadas bases.

Dichas modificaciones son las siguientes:

Primera.- Separación de los procesos selectivos de acceso libre y promoción interna, dando cabida en la promoción interna a lo establecido en la legislación aplicable en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, en concreto el artículo (Precisar), que establece que los procesos selectivos de contratación de personal por promoción relativos a la promoción interna se pueden realizar bien por concurso o concurso-oposición (éste último para aquellos procesos en los que el número de aspirantes así lo aconseje)

Segunda.- Modificación de los apartados correspondientes a los criterios de valoración de méritos, tanto profesionales como académicos, para incluir aquellos conceptos y aclaraciones que se han ido introduciendo en las distintas convocatorias ya realizadas, y que se entiende que deben figurar en las bases generales que rigen todas las ofertas (con independencia de que luego se repitan en las convocatorias específicas).

Por lo que respecta a los méritos profesionales, se modifica la puntuación de los servicios prestados por los trabajadores de RTRM, para incorporar, únicamente en el caso de procesos selectivos para cobertura de plazas de la categoría profesional de Redactor Locutor, la experiencia acreditada como Informador/Comentarista Deportivo de RTRM, con 0,4 puntos. Y se tienen en consideración, en apartado distinto, los servicios prestados (relación laboral) en empresas concesionarias de la gestión del servicio público de comunicación audiovisual regional, con 0,20 puntos.

Tercera.- Reducción de plazos de presentación de documentación y posibles reclamaciones.

Cuarta.- Actualización normativa de las titulaciones requeridas.

A continuación, la señora Presidenta somete a votación la modificación de las bases generales de los procesos selectivos de RTRM y las bases generales de constitución de listas de espera para contratación temporal, y se adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente

ACUERDO

1.- Autorizar el inicio de los trámites necesarios para la obtención del informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, previo a la modificación de las Bases generales para la realización de procesos selectivos de personal laboral fijo de RTRM (BGPSAL2024 Y BGPSPI2024) y Bases generales para la constitución de listas de espera para la contratación de personal laboral temporal en RTRM (BGLE2024), que se adjuntan como anexos; modificación que es aprobada inicialmente.

2ª.- Recibido el citado Informe, con carácter favorable, aprobar definitivamente la citada modificación.

3ª.- Aprobada la modificación citada, autorizar, en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley de creación de RTRM, el inicio, cuando proceda, de los trámites correspondientes para realizar la convocatoria de los puestos incluidos en la oferta de empleo público de RTRM del año 2024, con arreglo a las bases cuya modificación se autoriza en esta sesión.

5.- INFORME AUDIENCIA DE LA 7TV, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024

En los meses de julio y agosto la audiencia media de televisión en la Región de Murcia fue la siguiente:

	Julio	Agosto
7TV	2,4	2,8
La 1	17,2	12,5
Antena 3	15,0	14,3
Tele 5	9,2	9,0
Cuatro	5,3	5,5
La Sexta	4,2	4,7

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

6.- INFORMACIÓN DIRECTOR GENERAL.

Relacionado con el tema de audiencias, El Director comenta que como ya se ha dicho en anteriores ocasiones, existe un descontento generalizado en los entes que componen FORTA con respecto a las mediciones realizadas por KANTAR, habiéndose adoptado en la Junta General de Directores de los medios de comunicación pública autonómicos el acuerdo de remitir, de forma conjunta, queja en tal sentido a los responsables de dichas mediciones.

En materia de recursos humanos, y concretamente en la convocatoria relativa a Redactor Locutor, se comenta que está prácticamente finalizada la fase de oposición (tanto el ejercicio teórico como el práctico) y que se inicia en fechas próximas la fase de valoración de méritos (concurso).

Igualmente se comenta que ahora se inicia el trámite de aprobación por parte de la CARM de las bases que se han analizado en esta sesión, y que una vez realizado el mismo, se iniciaran los trámites para la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a la oferta del año 2024.

Comenta igualmente que, tal y como se ha reflejado en distintos medios de comunicación, ya se reactivado el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración, cuya votación se va a realizar en próximo día 2 de octubre en el Pleno de la Asamblea.

La señora Alarcón García interviene, y solicita que conste en acta, que es de destacar el hecho de que por primera vez se haya presentado la programación conjunta de la radio y televisión autonómicas, que era una lucha que de este Consejo y que gracias al talante de este Director se ha conseguido. La señora Toledo Jiménez se suma a esta consideración.

El Director manifiesta su agradecimiento, por el respaldo recibido en su gestión, a los miembros del actual Consejo.

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No hay

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Encarnación Toledo Jiménez

Fdo.: Ana María Martí Cano